

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. 4 DEL 2 DE ABRIL DE 1991

Por la cual se autoriza al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria-Incora y al Fondo de Desarrollo Rural Integrado-DRI para garantizar créditos agropecuarios

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

en ejercicio de las facultades que le confiere la [Ley 16 de 1990] y el [Decreto 1313 de 1990],

RESUELVE

ARTICULO 1: Autorizar al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria-INCORA para garantizar los créditos destinados a usuarios de los programas de reforma agraria, de atención a las comunidades indígenas y a beneficiarios del Programa Nacional de Rehabilitación, y al Fondo de Desarrollo Rural Integrado. FONDO DRI, para garantizar los créditos otorgados a sus usuarios.

ARTICULO 2: La presente resolución rige a partir de su publicación.